



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE ENERO DE 1999

5878

No. 13186

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

ANDRES FERIA CUJ, PROMUEVE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 234/998, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTA, La cuenta secretarial, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentado el C. ANDRES FERIA CUJ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA ORDINARIA, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) de su escrito inicial de demanda. SEGUNDO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 100 interior, de la calle Manuel y Sáenz de la Colonia Obrera de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; y autorizando para oírlas, aun las de carácter personal, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al C. ESTEBAN DOMINGUEZ SANTOS.- TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 272 Fracción VIII, 273 y relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 203, 204, 205, 211, 213, 214 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; al Agente del Ministerio Público Adscrito; así como al Representante Legal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), éste último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez, número 658 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, la intervención que legalmente le corresponda. CUARTO.- Como se desprende de la constancia de fecha doce de Noviembre del año actual, que la demandada MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, misma que fue expedida por el Delegado Municipal --

de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, con fundamento en los numerales 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código Adjetivo Civil en Vigor, se ordena su emplazamiento por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada que deberá de presentarse en un plazo de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la última publicación del edicto ante este Juzgado a recoger las copia de la demanda, y vencido el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr al día siguiente el término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación por escrito ante este Tribunal; advertido que de no hacerlo dentro del mismo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le declarará la rebeldía conforme a los artículos 228, 229 del Código citado; asimismo se le requiere para que señale domicilio y persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo se le tendrá sus efectos por lista que se fijen en el tablero de esta Judicatura de conformidad con el numeral 135 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL C. RAUL ARREOLA RAMON, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. --

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

ATENTAMENTE
LIC. RAUL ARREOLA RAMON.
SECRETARIO JUDICIAL.

No. 13185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 109/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL BOYLAN LEON, (APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO UNION S.A), EN CONTRA DE MANUEL E. GRANIEL CACERES o MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES (SUSCRIPTOR) Y CLARA COLLADO DE GRANIEL o CLARA COLLADO ROCA (OBLIGADO SOLIDARIO), CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda. ---

1º.- Como lo solicita el actor LIC. MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueron objetados por las partes, y que es mínima la diferencia, se declaran aprobados para todos los efectos legales, los emitidos por el perito en rebeldía de los demandados, y acorde a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bien inmuebles: 1º.- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,149.32 m2, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 31.80 metros con la calle Mina; AL SUR; 30.00 m, con propiedad de Guadalupe Márquez de Fuentes; Leticia Gallegos Suárez; Antonio Ramírez y Manuel Márquez; AL ESTE; 71.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; AL OESTE; 60.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 980 del Libro General de Entradas a folios del 2281 al 2284 del Libro de Duplicados volumen 66 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho predio, es decir la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N); 2º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número Poniente Colonia Guerrero de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,335.61 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 19.38 M, con la calle Mina ; AL SUR; 7.85 y 12.05 m, con propiedad de Beto de los Santos y Oscar Romero Vera; AL ESTE; 67.60 M. con propiedad de Beatriz González, Vicente Vázquez Quiróz y Liza Vázquez González; AL OESTE; 67.75 M. con propiedad de Modesto Jiménez García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el

número 1310 del Libro General de Entradas a folios del 3739 al 3741 Libro de Duplicados volumen 71, afectando el predio número 19330 folio 87 del Libro Mayor volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal , la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) 3º.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Mariano Abasolo número (204) doscientos cuatro Colonia Centro, de esta Ciudad; con una superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 metros, con calle Mariano Abasolo; AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Freddy Graniel Cáceres; AL ESTE; 10.00 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 10.00 m, con propiedad de Emeterio Graniel; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 3122 del Libro General de Entradas, Libro de Extractos volumen 60 de fecha 27 de marzo de 1976, afectando el predio número 19,272 folio 2º del Libro Mayor Volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) 4º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION; ubicado en la calle Aldama de esta Ciudad, con una superficie de 41.76 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 m. con propiedad de Manuel Eugenio Graniel Cáceres, AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Cesar Velázquez Moheno; AL ESTE; 4.64 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 4.64 m. con propiedad de Emeterio Graniel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 819 del Libro General de Entradas a folios del 2006 al 2008 del Libro de Duplicados Volumen 67 afectando el predio número 24,373 folio 117 del Libro mayor volumen 102 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) 5º.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Reyes Hernández del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 4-63-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 97.50 m. 102.00 m. 132.50 m. y 67.10 m. con Camino Vecinal y 26.40 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL SUR; 134.05 m. 96.40 m. 254.58 m. 30.20 m. con propiedad de Ramón Magaña E; terminado en vértice; AL ESTE; 45.00 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL OESTE; 19.00 m. 21.00 m. 153.50 m. con Camino Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1171 del Libro General de Entradas a folios del 3550 al 3552 del Libro de

Duplicados volumen 70, afectando el predio número 27062 folio 57 del Libro Mayor volumen 113 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$1'505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio es decir la cantidad de \$1'003,333.33 (UN MILLON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), 6°.- PREDIO RUSTICO.- ubicado en la rancharía Gregorio Méndez perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-42-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 18.00 m. 12.40 m. 52.40 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré; AL SUR; 67.30 m. 58.80 m. con propiedad de Francisco Soberano y Carretera Villa Aldama; AL ESTE; 17.30 m. con propiedad de Hermanos Jiménez; AL OESTE; 67.30 m. 25.20 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré y Francisco Soberano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 639 del Libro General de Entradas a folios del 1769 al 1771 del Libro de Duplicados volumen 72; afectando el predio número 28,335 folio 80 del Libro Mayor volumen 118 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). ---

2°.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES en NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día DOCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial de los bienes inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los -----

licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado, o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. --

3°.- Advirtiéndose de los presentes autos, que mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso en su punto quinto, se dejó de proveer respecto al domicilio del acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en consecuencia, y toda vez que se le tuvo por perdido el derecho para apersonarse en el presente negocio, acorde a lo preceptuado por el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicable al Código de Comercio en Vigor, notifíquese por lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. --

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 13179

JUICIO SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 176/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. JUAN TORRES MARQUEZ, EN CONTRA DE DOMITILA HERNANDEZ DE LA CRUZ (MUTUATARIA), CON FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JUAN TORRES MARQUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a un certificado de libertad ó gravamen del inmueble sujeto a ejecución, del cual se desprende que es el único acreedor la parte demandada en el presente juicio, por lo que se agrega a los presentes autos, para que surta sus efectos legales correspondientes. - -

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurante, y toda vez que los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos, son coincidentes, habida cuenta de que no fueron objetados, dentro del término legal para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales ha que haya lugar y con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código Adjetivo Civil en vigor, se ordena sacar a pública subasta y en primera almoneda al mejor el inmueble que a continuación se detalla para el cual servirá de base el valor comercial asignado por los peritos designados en autos: - -

PREDIO URBANO.- marcado como lote noventa y seis de la manzana tres, zona número tres, actualmente marcado con el número doscientos catorce de la Calle Servicios Municipales de la Colonia Triunfo de la Manga de esta ciudad, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias; al Noreste; 8.00 metros con lote número ochenta y tres, al Suroeste; 8.00 metros con calle Servicios Municipales, al Sureste; 20.00 metros con lote número noventa y cinco, y al Noroeste; 20.00 metros con lote número noventa y siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3486 del libro general de entradas afectando el predio 79.545 a folio 95 del libro mayor volumen 309; al cual

se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$71,800.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de total de dicha cantidad. - -

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de procedimientos civiles en vigor, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

EL SECRETARIO JUDICIAL:

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

1-2

7 EN 7

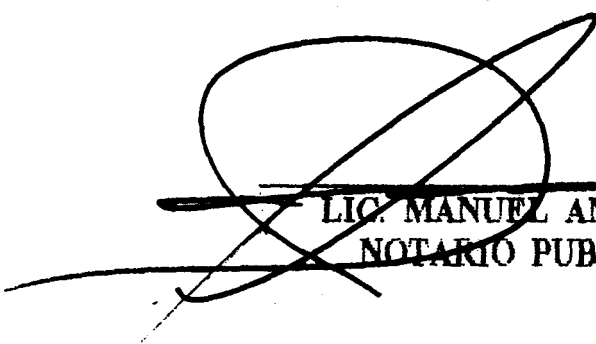
No. 13163

A V I S O N O T A R I A L

Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos". LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA. Notario Público Número Cuatro. Villahermosa, Tabasco.

Por Instrumento Notarial No. 4293, Volumen No. LXVII, de Fecha 30 de Noviembre de 1998, se Radicó en esta Notaria a mi cargo, la SUCESION TESTAMENTARIA, a Bienes de la Señora IRMA DE LA CERDA REES o IRMA ELISA AURORA DE LA CERDA o IRMA ELISA AURORA CERDA. El C. ANTONIO DE LA TORRE AZUELA, Aceptó la Herencia y el Cargo de Albacea; Manifestando que procederá a formular el Inventario Correspondiente.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de Noviembre de 1998.


LIC. MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO



No. 13043

JUICIO SUMARIO CIVIL REAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Cuadernillo de Sección de Ejecución, deducido del expediente número 1542/995, relativo al Juicio Sumario Civil Real Hipotecario, promovido por ANTONIA LUNA DE LA CRUZ, en contra de ALEJANDRA DE LA CRUZ GOMEZ Y HECTOR HIDALGO RAMOS, con fecha Ocho de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: --

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana ANTONIA LUNA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, autorizando al Ciudadano SERGIO ANTONIO REYES RAMOS, para recibir todo tipo de notificaciones, revisar y tomar notas del expediente, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes. --

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, vigente al momento de la presentación de la demanda, se ordena a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor en pública subasta el siguiente bien inmueble: A).- PREDIO URBANO; ubicado en la Calle Carrizal número 358, Colonia Carrizal, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en investigación realizada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se detectó que del total del terreno constante de una superficie de 2,692.05 M2, se han vendido cuatro fracciones las cuales son las siguientes: vende 350.00 M2 PREDIO 106089 FOLIO 149 volumen 245, vende 75.00 M2 predio folio 77 volumen 383 enajena 300.00 M2 predio 92492 folio volumen 361, vende 741.75 M2 Predio 101436 Folio 236 Volumen 396, Total: 1,466.75 M2. Quedando una superficie libre de: 1,225.30 M2, para efectos de cálculo se toma la superficie manifestada en el acta de embargo que es de 1,225.80 M2. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte: 55.00 M con zona federal del Río Carrizal, al SUR: 44.40 M con calle sin nombre (calle carrizal) ESTE: 57.50 con Santiago Hidalgo de la Cruz, OESTE: 55.00 M con Iglesia Presbiteriana, al cual le fue fijado un valor comercial de \$187,550.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N), y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$125,033.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N). -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. --

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente al momento de la presentación de la demanda, anúnciese el presente remate por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital en convocatoria de postores, debiéndose además expedir los AVISOS Y EDICTOS CORRESPONDIENTES, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, asimismo se hace del conocimiento de las partes que no habrá prórroga de espera. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. --

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

2
7 EN 7

No. 13034

DIVORCIO NECESARIO

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el Expediente Civil número 175/998, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MA. CRUZ REBOLLEDO O MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR EN CONTRA DE JORGE CORDERO VASCONCELOS, se dictó un auto de fecha dieciocho de Agosto del año actual, que copiado a la letra dice: ---

AUTO DE INICIO**JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; El contenido de la razón Secretarial, SE ACUERDA. --

PRIMERO.- Se tiene a la Ciudadana MA. CRUZ REBOLLEDO ó MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en: Original del Acta de Matrimonio número 587 colocado entre JORGE CORDERO VASCONCELOS Y MA. CRUZ REBOLLEDO, certificado médico de Buena Salud y de no gravedad a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR sin fecha expedido por el Doctor José Manuel Calderón Frías, Director del Centro de Salud de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco; resultado de Análisis Clínicos a nombre de MARIA CRUZ REBOLLEDO MELCHOR, expedido por el Centro de Salud de esta Ciudad; Constancia de domicilio ignorado de fecha Primero de Agosto del año actual; expedido por el Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, Director de Seguridad Pública Municipal, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de JORGE CORDERO VASCONCELOS, quien es de domicilio ignorado y de quien reclama las siguientes prestaciones: ---

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación injustificada de él de la casa conyugal por más de siete meses, con abandono absoluto de las obligaciones inherentes a la familia, como lo señala el Artículo 272 Fracción VIII del Código Civil Vigente en el Estado de Tabasco. --

b).- El pago de los gastos y costas del Juicio. --

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 272 Fracción VIII y 256 del Código Civil, 139 Fracción II, 501, 505 y demás aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. --

TERCERO.- Con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrasele traslado al demandado --

JORGE CORDERO VASCONCELOS, emplazándolo a Juicio, y haciéndole saber que tiene un término de nueve días computables, mismo que comenzará a partir del día siguiente que sea legalmente notificado este auto y toda vez que según así lo demuestra la promovente con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO RODRIGUEZ SANCHEZ, el demandado JORGE CORDERO VASCONCELOS resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el Artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese por Edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de Treinta días ante este Juzgado a recoger las copias de la demanda, mismas que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que produzca su contestación dentro del término de Ley. --

CUARTO.- Se reservan las pruebas ofrecidas por la actora para ser acordadas en su momento procesal oportuno. --

QUINTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Juárez número 709-A de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Tabasco, autorizando indistintamente para que en su representación reciban las mismas a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES LEON GONZALEZ, LUCIANO HERNANDEZ AREVALO Y GUALBERTO ENRIQUE FLORES PINZON, así como también recojan toda clase de documentos, lean y revisen el expediente que con esta promoción se forme. -- --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS EL CIUDADANO JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. --

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, de tres en tres días. Expido el presente edicto a los veinticuatro días del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. JESUS ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.